EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 33/19 DEL 29-10-19.-

<u>PUNTO PRIMERO</u>: INFORMACIÓN SUMARIA – AUDIOS REUNIÓN MÉDICOS FORENSES.- ...Por todo ello, <u>SE ACUERDA</u>: 1º) Aprobar la presente Información Sumaria y disponer su archivo sin más trámite. 2º) Notificar.-

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN SUMARIA – SITUACIÓN JUZGADO DE PAZ DE GUALEGUAY.-...En consecuencia; SE ACUERDA: 1º) Aprobar la presente Información Sumaria. 2º) Confirmar a la Dra. Deolinda Sabina Almada como Secretaria del Juzgado de Paz de Gualeguay, con retroactividad al 20.09.19. 3º) Remitir formal denuncia ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos contra el señor Juez de Paz de Gualeguay, Dr. Sebastián Eduardo Salem, por los motivos expuestos en los considerandos. 4º) Notificar.-

Informe intermedio: ...Todo lo cual, SE TIENE PRESENTE.-

PUNTO TERCERO: PROYECTO DE RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.-...Luego de un intercambio de ideas, <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Aprobar el Régimen de Redeterminación de Precios de Obra Pública que se adjunta al presente Acuerdo –Anexo I–. 2°) Notificar y hacer saber.-

PUNTO CUARTO: ORDEN DE PAGO ELECTRÓNICO - PROPUESTA DE PRUEBA PILOTO E IMPLEMENTACIÓN.-...Después de un intercambio de ideas; SE ACUERDA: A. 1) Autorizar la suscripción con la referida entidad de un acuerdo complementario (ANEXO I), al Convenio de Sitio Web firmado en fecha 10/08/11 (A.G. Nº 22/11, Pto. 10º), modificado parcialmente por Acta Complementaria de fecha 18/12/17 (A.G. Nº 33/17, Punto 8º), a fin de regular la Orden de Pago Electrónica. A. 2) Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo. Asimismo, atento a que excepcionalmente será posible librar cheques judiciales,deberá mantenerse vigente el "Convenio para la operatoria de Órdenes de Pago Judiciales" suscripto el 19/05/10 (A.G. Nº 16/10, Punto 4º) al solo efecto de regir las excepciones al libramiento de Órdenes de Pago Electrónicas. B. 1) Aprobar el Reglamento de Orden de Pago Electrónica que se adjunta al presente Acuerdo (ANEXO II). B. 2) Suprimir el Anexo I del

Reglamento del Fuero Civil y Comercial conformado por la Acordada de fecha 22/06/72, modificada por la de fecha 25/09/73, y sustituir el artículo 14.5 de dicho Reglamento por el siguiente: "14.5. Libramiento de fondos. Órdenes de Pago Electrónicas: El libramiento de fondos en expedientes judiciales se efectuará, como regla general, a través de Órdenes de Pago Electrónicas, de conformidad con el Reglamento aprobado por Acuerdo General Nº 33/19 del 29.10.19, Punto 4º)", supeditándose la entrada en vigencia de la nueva redacción a la efectiva implementación de la función. C.1) Disponer la realización de una prueba piloto de la Orden de Pago Electrónica en el Juzgado Civil y Comercial Nº 10, la que se llevará a cabo sin carácter obligatorio para los matriculados desde el 01/11/19 y hasta el 29/02/20. C.2) Estar al resultado y conclusiones de la prueba piloto a fin de disponer el uso obligatorio de la nueva función en todos los fueros y organismos judiciales de la Provincia. C.3) Solicitar al CAER inste a sus matriculados a concurrir a las sucursales del Nuevo Banco de Entre Ríos a fin de solicitar usuario y contraseña para operar la nueva función. C. 4) Disponer que los organismos judiciales ante cada nueva designación, cese o reemplazo transitorio de magistrados y funcionarios, como asimismo de empleados que cuenten con usuario para operar en el sistema, deberán informar al Banco la novedad, a fin de que la entidad mantenga actualizado el listado de usuarios judiciales debidamente identificados. C. 5) Notificar y hacer saber.-

<u>PUNTO QUINTO</u>: COORDINADORA DE ETIS – DRA. YZET – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE "TALLERES INSTITUCIONALES ENTRE ETIS Y QUIENES OPERAN EN EL JUZGADO".-...Luego de un intercambio de opiniones, <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Aprobar los "Talleres Institucionales entre ETIs y quienes operan en el Juzgado" a llevarse a cabo por la señora Coordinadora de ETIs, Dra. Yanina Yzet. 2°) Notificar y hacer saber.-

<u>PUNTO SEXTO</u>: REGLAMENTO DE LICENCIAS - CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA EXTRAORDINARIA IMPUTABLES AL ART. 39 INC. B).- ...Por lo que, luego de un intercambio de ideas; <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Establecer como criterio generalque la norma del artículo 39 inc. b) del Reglamento de Licencias sea interpretada de la manera menos restrictiva, es decir que quienes ejercen el funcionariado y la planta de personal puedan

usufructuar los días de licencia en forma libre, respetando el tope anual que establece el artículo. 2°) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SÉPTIMO: CONCURSOS DE SECRETARIOS/AS DE JUZGADOS DE PAZ – ENTREVISTAS.- ...Por lo que, luego de un intercambio de ideas; <u>SE ACUERDA</u>:1°) Integrar el Tribunal Examinador para las entrevistas de Concursos de Secretarias/os de Juzgados de Paz, con la Dra. Claudia Mizawak, el Dr. Emilio Castrillon y el Dr. Martín Carbonell, sin perjuicio de otros Vocales que interesen participar. 2°) Disponer que las entrevistas se efectúen a los cinco (5) primeros postulantes ubicados en cada orden de mérito. 3°) Disponer que las entrevistas sean realizadas en la ciudad de Paraná los días 25, 26 y 28 de noviembre de 2019 (hora a determinar), dividiendo el Tribunal de la siguiente manera: Zona 1: día 25.11 -16 concursantes- Gualeguaychú, Villa Paranacito, Ibicuy y Villa San Marcial (Dr. Castrillon); Zona 2: día 26.11 -15 concursantes- Concordia, Federal y Sauce de Luna (Dr. Carbonell); Zona 3:día 28.11 -15 concursantes- Paraná, Seguí, Villa Urquiza y Aranguren (Dra. Mizawak). 4°) Notificar y hacer saber.-

PUNTO OCTAVO: CONCURSO DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE -RECURSO DE APELACIÓN Y SITUACIÓN DR. LIVA.- ... Por todo ello, luego de un intercambio de opiniones, SE ACUERDA: 1º) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Herman Eduardo Liva. 2º) Aprobar el ConcursoAbierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en la jurisdicción Concepción del Uruguay (Médico Forense y Médico Laboralista). 3º) Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: -Jurisdicción Concepción del Uruguay: Dr. Adrián Raúl Siemens (Médico Forense – Oficial Superior de Primera Técnico) y Dra. Silvina Cecilia Vouilloud (Médica Laboralista –Oficial Mayor Técnico). 40) Ordenar a los designados que durante el año de provisoriato acrediten formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentaria vigente. 5°) Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso "h". 6°) En igual plazo, los designados deberán registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-, y acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2°)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 7°) También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 8°) Notificar y hacer saber.-

PUNTO NOVENO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS.- ... Por lo que; SE **ACUERDA**: 1°) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5648/19, Nº 5692/19, Nº 5713/19, Nº 5797/19, Nº 5846/19 Y Nº 5887/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Belén Ponte (Expte. Nº 5648/19) como Escribiente Mayor titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; b) Camila Bannerot (Expte. Nº 5692/19) como Escribiente provisoria de la Mesa de Información Permanente de Concordia – con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico equivalente al 10 % del sueldo básico correspondiente al cargo de jefe de despacho; c) Daiana Vanesa Schneider (Expte. Nº 5713/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, hasta el reintegro del Sr. Rodríguez a su cargo titular de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Cristian David Blanco (Expte. Nº 5797/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Gualeguaychú - hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Rodrigo Fernando Bermúdez (Expte. Nº 5846/19) como Escribiente provisorio del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concordia; f) Evangelina María del Luján Centurión (Expte. Nº 5887/19) como Escribiente temporaria del Equipo de Probation de Concordia, hasta el 31/12/19 o nueva disposición, lo que ocurra primero. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO DÉCIMO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-

a) Informe del Dr. Germán Carlomagno: ...Luego de un intercambio de opiniones, <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Tener presente lo informado por el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán Carlomagno. 2°) Diferir su tratamiento para un próximo Acuerdo. 3°) Notificar y hacer saber.- FDO. DRES.: CASTRILLON, CARUBIA, CARLOMAGNO, SALDUNA, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-

